

DOCUMENTO ACTA: ACTA 15102024 TRIBUNAL OFICIALES PL 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XO2DZ-TBKAI-O9OZT</b> Fecha de emisión: <b>21 de Octubre de 2024 a las 10:33:41</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG - Personal del Ajuntament d Aldaia. Firmado 21/10/2024 08:42 2.- Inspector - Protección y Seguridad Ciudadana del Ajuntament d Aldaia. Firmado 21/10/2024 10:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/10/2024 10:13



**ACTA 15/10/2024**  
**2 PLAZAS OFICIALES/AS POLICÍA LOCAL (OPE 2019)**

Siendo las 9 horas del día 15 de octubre de 2024, en el despacho del presidente del órgano técnico de selección (inspector-jefe de la Policía Local de Aldaia) asisten:

- David Lerma Blasco, como presidente.
- Sonia Beferull Escutia, como vocal.
- Vicente Olmos Furió, como vocal.
- Cristóbal Espinosa López, como vocal
- María Andrés Sangüesa, como secretaria.
  
- Personal asesor: Jorge Perpiñá González (psicólogo).

**1. Personas asistentes**

- Acude la secretaria suplente, dado que la secretaria titular pone en conocimiento del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento la imposibilidad de acudir a la sesión en el día y la hora convenidas.

**2. Reunión previa a la celebración de la prueba psicotécnica**

Asuntos tratados en la reunión previa del órgano técnico de selección (en adelante, OTS):

- **Consumibles.**

La secretaria del OTS acude a la sesión con los consumibles para la prueba, adquiridos, siguiendo directrices del psicólogo asesor, desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento, tal y como consta en acta correspondiente a la sesión de 12 de septiembre de 2024.

- **Criterios de corrección y perfil profesional.**

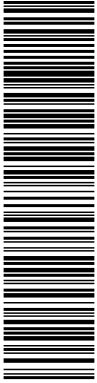
El psicólogo asesor pone de manifiesto que la secretaria titular del OTS le solicitó en sesión anterior (celebrada en fecha 12 de septiembre de 2024) la remisión (vía correo electrónico) del texto íntegro de la Orden de 23 de noviembre de 2005, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se establecen los criterios mínimos para la selección de los policías locales de la Comunidad Valenciana en las pruebas físicas, psicotécnicas y reconocimiento médico, que regula los criterios de corrección y el perfil profesional, para reflejarla en el acta. A pesar de su solicitud, y habiendo remitido la información solicitada, este extremo no se hizo constar en dicha acta, siendo ésta la razón por la que se matiza en el acta correspondiente a esta sesión.

No obstante, tanto la Orden de 23 de noviembre de 2005, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, como las bases de la presente convocatoria (que aluden a dicha Orden), son públicas y, por tanto, de general conocimiento para todas las personas interesadas. Añadiendo, además, que se trasladará esta información a las personas aspirantes antes del inicio de la prueba.

- **Modo de corrección de la prueba psicotécnica.**

La secretaria del OTS da lectura al acta correspondiente a la sesión de fecha 12 de septiembre de 2024, en lo que a la corrección de la prueba psicotécnica se refiere, que se transcribe a continuación: *El psicólogo asesor corregirá las pruebas psicotécnicas en presencia del órgano técnico de selección,*

DOCUMENTO ACTA: ACTA 15102024 TRIBUNAL OFICIALES PL 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X02DZ-TBKAI-O9OZT Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2024 a las 10:33:41 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG - Personal del Ajuntament d Aldaia. Firmado 21/10/2024 08:42 2.- Inspector - Protección y Seguridad Ciudadana del Ajuntament d Aldaia. Firmado 21/10/2024 10:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/10/2024 10:13



en fecha posterior a la celebración de la prueba. Además, informa al resto de miembros que en el marco de este proceso de selección ha recaído sentencia judicial donde se establece la necesidad de custodia de las pruebas (una vez realizadas) por la figura de la secretaria del tribunal. Ofrece una copia de la sentencia al resto de miembros, pero ninguno la solicita.

El psicólogo asesor pone de manifiesto que no es así como se acordó proceder en la sesión de 12 de septiembre de 2024. Sino que su propuesta fue que, una vez finalizada la prueba, él transcribiría los datos y las respuestas dadas por las personas aspirantes en su ordenador en presencia del OTS, para, en un momento posterior (con la tranquilidad y el tiempo que requiere), estudiar los perfiles. Corregidas las pruebas, el OTS se reuniría y él trasladaría los resultados. El resto de miembros del OTS coinciden en que se acordó proceder de ese modo (con excepción de la secretaria, que, por ser la suplente en el presente proceso de selección -ver punto 1 del acta- no se encontraba presente en dicha sesión).

Por tanto, el OTS acuerda avalar la propuesta del psicólogo asesor, por ser el experto en la materia.

- **Custodia de las pruebas.**

Una vez finalizada la prueba (e introducidos los datos en el ordenador del psicólogo asesor, según consta en el apartado anterior), la secretaria custodiará los exámenes.

En la siguiente sesión del OTS la secretaria suplente hará entrega de las pruebas a la secretaria titular.

- **Resultados de la prueba psicotécnica.**

La secretaria del OTS solicita al psicólogo asesor que, una vez estudiados los perfiles y valoradas las pruebas, plasme los resultados obtenidos en un informe, que se anejará al acta de la sesión donde el psicólogo asesor dé traslado de los resultados al OTS. De este modo, el OTS ratificará los resultados.

El OTS acuerda que de resultar aptas todas las personas aspirantes, se publicarán los resultados según lo establecido en la convocatoria. De haber alguno/s que no sea/n apto/s, se convocará a las personas aspirantes para explicar los resultados.

### **3. Celebración de la prueba psicotécnica**

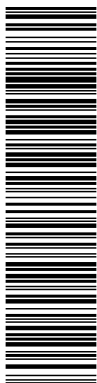
A las 9:45 horas el OTS se traslada al Centro Matilde Salvador. La secretaria del OTS entrega al psicólogo asesor los consumibles.

A continuación, se efectúa **llamamiento** de las personas aspirantes convocadas para la realización de la presente prueba, encontrándose presentes las siguientes: Jorge Blanco Gabaldón, Antoni Chiral Mezquita y Enrique García Delfa. Se distribuyen por el aula siguiendo indicaciones del órgano técnico de selección.

La secretaria del órgano técnico de selección da lectura a la base 7.1 de la convocatoria, en lo que concierne a la prueba psicotécnica. A continuación, el psicólogo asesor da lectura a unas **instrucciones** previamente por él preparadas, poniendo de manifiesto los siguientes extremos:

- Tal y como se ha indicado en el punto 2 del apartado 2 de la presente acta, informa a los aspirantes de que el perfil profesional requerido y los criterios de corrección se encuentran en las bases de la convocatoria, que refiere al Anexo III de la Orden de 23 de noviembre de 2005, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se establecen los

DOCUMENTO ACTA: ACTA 15102024 TRIBUNAL OFICIALES PL 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X02DZ-TBKAI-O9OZT Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2024 a las 10:33:41 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG - Personal del Ajuntament d Aldaia. Firmado 21/10/2024 08:42 2.- Inspector - Protección y Seguridad Ciudadana del Ajuntament d Aldaia. Firmado 21/10/2024 10:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/10/2024 10:13



critérios mínimos para la selección de los policías locales de la Comunidad Valenciana en las pruebas físicas, psicotécnicas y reconocimiento médico.

- Explica los cuestionarios que se van a realizar, cuál será la forma de responder a las preguntas (ejemplificando las posibles situaciones en una pizarra, a la vista de todos los aspirantes), y que los cuestionarios serán anónimos (habiéndose preparado desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales un sistema de códigos identificativos).

La secretaria del tribunal hace entrega a los aspirantes de una **hoja identificativa**, donde deben indicar su nombre, apellidos y DNI, rubricándola al final. Una vez cumplimentadas, las recoge y deposita en un sobre, que es cerrado y rubricado por todos los miembros del OTS. Antes de la recogida de las hojas reitera a los aspirantes la necesidad de recordar el código, para que puedan escribirlo en las pruebas (siendo ese el sistema de identificación).

Seguidamente, el psicólogo asesor reparte la **primera prueba**. Una vez está en poder de todos los aspirantes, les pide que lean las instrucciones y les indica que deben rellenar la siguiente información:

- En la casilla nombre y apellidos, deben indicar el código asignado.
- Marcar la casilla sexo.
- Complimentar la casilla edad.

A las 10:10 horas se inicia la primera prueba, indicando el psicólogo asesor que el tiempo para realizarla será de 30 minutos. Pasados 15 minutos, y advertido por el psicólogo asesor que la mayoría de los aspirantes no han completado la mitad de la prueba, propone al OTS que se amplíe el plazo. Explica que los test de personalidad pueden realizarse en una horquilla de 30 a 45 minutos, siendo necesario que se encuentren cumplimentados en su totalidad para su valoración. El OTS acepta la propuesta del psicólogo asesor y este comunica a los aspirantes que dispondrán de 40 minutos (en lugar de 30) para este primer ejercicio. La primera prueba finaliza a las 10:50 horas. Los exámenes son introducidos por la secretaria del OTS en un sobre, que queda abierto.

El psicólogo asesor reparte la **segunda prueba**. Una vez está en poder de todos los aspirantes, les pide que lean las instrucciones y les indica nuevamente los datos a cumplimentar (código asignado, sexo y edad, tal y como procedieron en la primera prueba). Uno de los aspirantes pregunta si en esta ocasión deben identificarse mediante nombre y apellidos, y el psicólogo asesor responde que no, que deben hacerlo del mismo modo que en la prueba anterior. Ante esta pregunta, el psicólogo asesor pregunta en voz alta si algún aspirante ha indicado su nombre y apellidos en la prueba anterior, sin que nadie responda afirmativamente.

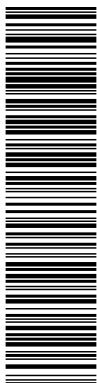
El psicólogo asesor solicita a los aspirantes que lean las instrucciones. A las 11 horas se inicia la segunda prueba, indicando el psicólogo asesor que el tiempo para realizarla será de 40 minutos. La primera prueba finaliza a las 11:40 horas. Los exámenes son introducidos por la secretaria del OTS en un sobre, que queda abierto.

#### 4. Transcripción de los datos y respuestas

Habiendo abandonado los aspirantes el aula de examen, el psicólogo asesor procede a **transcribir los datos y las respuestas** dadas por las personas aspirantes en su ordenador (tal y como se explica en el punto 3 del apartado 2).

Inicia la transcripción con los datos y respuestas relativas a la primera prueba. Detecta que un aspirante se ha identificado mediante nombre, apellidos y código, poniéndolo en conocimiento de los miembros del OTS. Tras una deliberación, los miembros del OTS deciden por unanimidad (y sin conocer la identidad del aspirante) no corregir el ejercicio, ya que, habiéndose dado unas instrucciones claras sobre la necesidad de garantizar el anonimato, un aspirante no las ha llevado a término, pudiendo comprometer los principios de objetividad e imparcialidad (que deben regir, entre

DOCUMENTO ACTA: ACTA 15102024 TRIBUNAL OFICIALES PL 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X02DZ-TBKAI-09OZT Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2024 a las 10:33:41 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG - Personal del Ajuntament d Aldaia. Firmado 21/10/2024 08:42 2.- Inspector - Protección y Seguridad Ciudadana del Ajuntament d Aldaia. Firmado 21/10/2024 10:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/10/2024 10:13



otros, las actuaciones de los OTS) y situándose en una situación de desigualdad en relación al resto de aspirantes, que sí se han identificado con un código (sin conocerse sus identidades). Habiendo tomado su decisión, se conoce su identidad, tratándose de Enrique García Delfa. Adoptada esta decisión, la secretaria del OTS se la traslada (previa explicación de la situación mediante conversaciones telefónicas) al letrado asesor externo del Ayuntamiento de Aldaia, a la Secretaria General y a la secretaria titular del OTS, coincidiendo todos ellos en que la decisión adoptada es la más adecuada.

Inicia la transcripción con los datos y respuestas relativas a la segunda prueba. Detecta que el aspirante Enrique García Delfa también se ha identificado mediante nombre, apellidos y código. El OTS se ratifica en su decisión de no corregir la prueba.

Finalizadas las transcripciones, las pruebas se introducen en sobres (un sobre para la prueba 1 y otro para la prueba 2), que son rubricados por el presidente y la secretaria del OTS.

Las pruebas son custodiadas por la secretaria del OTS, tal y como se explica en el punto 4 del apartado 2.

#### 5. Otras consideraciones

Otros acuerdos adoptados por el órgano técnico de selección:

- El órgano técnico de selección acuerda autoconvocarse el día 30 de octubre de 2024 a las 9 horas en el despacho del presidente del OTS, junto con el psicólogo asesor, al objeto de que éste (previa corrección por su parte, según se indica en el apartado segundo -tercer punto- de la presente acta) les dé traslado de los resultados obtenidos por parte de las personas aspirantes que se han presentado a la prueba psicotécnica.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 12:40 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma  
El órgano técnico de selección

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en [https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-2&ent\\_id=2&idioma=1](https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1) por TAG - Personal (MARÍA ANDRÉS SANGÜESA) de Ajuntament d Aldaia a las 8:42:36 del día 21 de Octubre de 2024 MARÍA ANDRÉS SANGÜESA y por Inspector - Protección y Seguridad Ciudadana (David Larrea i Blasco) de Ajuntament d Aldaia a las 10:13:46 del día 21 de Octubre de 2024 David Larrea i Blasco. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-2&ent\\_id=2&idioma=5](https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5)

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214